

ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* (488)

Por el presente mi único edicto que se insertará en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL, hago saber: que habiéndose presentado en este Juzgado en el día de ayer el procesado Juan Quesada, he dispuesto queden sin efecto las requisitorias que para su busca y captura fueron libradas en veinte y ocho de Octubre último.

Dado en Ponce á veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* [486] 3—1

Por el presente primer edicto y término de nueve días cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Rafael Reyes, á fin de que comparezca en este Juzgado á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él se sigue por hurto frustrado de una yegua; parándole caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ponce á veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Juan J. Mayoral.* [487]

DOY MIGUEL MONREAL Y ALVAREZ, Juez de 1ª Instancia de Guayama y su partido.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Polo Texidor, para que dentro del término de nueve días contados desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado ó se constituya en la Cárcel de esta cabecera á contestar por indagatoria á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por hurto; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Guayama á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Miguel Monreal Alvarez.* — El Escribano, *Nicolás S. Arana.* (432)

A las Autoridades y demás funcionarios á quienes interese hago saber: que á consecuencia de haberse capturado el procesado por hurto Victor Perez, se ha dispuesto queden sin efecto los edictos, requisitorias y Círculares expedidas para su busca con fecha cuatro de Noviembre último.

Dado en Guayama á veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Miguel Monreal Alvarez.* — El Escribano, *Nicolás S. Arana.* [433]

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al procesado Andrés Vazquez, para que dentro del término de nueve días contados desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado ó se constituya en la Cárcel de esta cabecera á estar á derecho y excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él se sigue por hurto de ropas; bien entendido que si así no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guayama á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Miguel Monreal Alvarez.* — El Escribano, *Nicolás S. Arana.* [434]

Por este mi único edicto y término de nueve días cito, llamo y emplazo al desconocido que en el mes de Octubre último vendió en Cayey un reloj de plata remontoir á Simon Garcia, tomándole tres pesos en efectivo y un palco para una funcion acrobática; apercibido de darle el perjuicio consiguiente si no lo verificase.

Dado en Guayama á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Miguel Monreal Alvarez.* — El Escribano, *Pedro Francisco Curet.* [435]

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á Don Gabriel Rivera y José Arreaga, para que dentro del término de nueve días contados desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL comparezcan á declarar ante este Juzgado en la causa criminal seguida contra Pedro Vega por hurto.

Dado en Guayama á veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Miguel Monreal Alvarez.* — El Escribano, *Nicolás S. Arana.* (436)

DOY JOSE ROBERT Y CARBONELL, Juez municipal propietario de este pueblo.

Hace saber: que habiendo sido aceptada por el Sr. Juez de 1ª Instancia del partido la renuncia que del cargo de Secretario ha hecho Don Primitivo Martinez á condicion de que no puede cesar interin nombre al que deba sustituirle, se hace pública dicha vacante por medio de la GACETA OFICIAL para que los aspirantes á la expresada Secretaría presenten en el término de treinta días sus solicitudes llenando en ellas los requisitos del caso.

Dado en Utuado á veinte y seis de Enero de mil ochocientos y cinco. — *José Robert.* 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía para el cobro de las contribuciones Reales y municipales de años atrasados que adenda Don Miguel Matthey; se ha dispuesto la venta en pública subasta de seis cuerdas de terreno regadío, sembradas de caña

en el lugar denominado Sabana de la hacienda *Portugués*, radicada en el barrio del mismo nombre, colindantes por los cuatro vientos con terrenos del mismo dueño, las cuales han sido valoradas en la cantidad de 1200 pesos moneda comercial; habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 6 del próximo Febrero á las dos en punto de la tarde en el Salon de la Casa Consistorial, advirtiéndose que no se admitirá proposicion alguna que no cubra por lo ménos las dos terceras partes de la tasacion.

Lo que se hace notorio para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Ponce, Enero 23 de 1885. — El Alcalde, *Zárate.* [412] 3—3

No habiendo tenido efecto el remate de las tres casas y solares señalados con los números 8, 10 y 11 en la calle del Jobo, de esta Ciudad, embargadas por esta Alcaldía á Don Juan Ramon Coll, para el cobro de las contribuciones reales y municipales que adenda de años atrasados, cuyo acto estaba anunciado para el día 26 del actual; se ha dispuesto se abra nueva subasta, según previene el artículo 41 de la Instruccion vigente, bajo el tipo de 533 pesos 32 centavos para las casas números 8 y 10 y 1,266 pesos 66 centavos para la otra número 11, que son las dos terceras partes de la tasacion de las tres referidas casas y solares, formando un total de 1,799 pesos 98 centavos moneda comercial; habiéndose señalado para el acto de la nueva subasta el día 3 del entrante Febrero á las dos de la tarde en el Salon de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirá proposicion alguna que no cubra por lo ménos las dos terceras partes de la retasacion.

Lo que se hace notorio para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Ponce, 23 de Enero de 1885. — El Alcalde, *Zárate.* [500]

Alcaldía Municipal de la Ciudad de San German.

Desde esta fecha quedan expuestas al público por el término de quince días las listas electorales para Diputados provinciales y Concejales, á los efectos del artículo 22 de la Ley, en los portales de esta Casa Consistorial.

Lo que hago público para conocimiento general. San German, 1º de Febrero de 1885. — El Alcalde, *José Arimon y Cruz.* [530]

Alcaldía Municipal de Arecibo.

Las listas de electores para Diputados provinciales y Concejales, se hallarán expuestas al público en las puertas de esta Casa Consistorial, del 1º al 15 ambos inclusivos del entrante Febrero; durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones de inclusion ó exclusion que se estimen procedentes.

Se anuncia por medio del presente para conocimiento general.

Arecibo, 31 de Enero de 1885. — El Alcalde, *Pedro Alonso.* [503]

Alcaldía Municipal de Humacao.

Habiéndose aparecido en esta jurisdiccion una yegua alazana, erin, cola y copete regulares, careta, cascos negros, alzada 6¼ y diez años edad, se hace notorio á fin de que el que se considere dueño de ella se presente á reclamarla dentro de dos meses con los respectivos documentos, pues pasado ese término se procederá á su venta en pública subasta.

Humacao, 29 de Enero de 1885. — El Alcalde, *Carrera.* 3—2

El Ayuntamiento de esta Villa en sesion celebrada en la noche del día de ayer, acordó declarar vacante la plaza de Conserje de la Carnicería de esta poblacion, dotada con el haber anual de 480 pesos, y que se anuncie por el término de diez días contados desde hoy, á fin de que las personas que se crean aptas para su desempeño y reúnan condiciones para ello, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Alcaldía dentro del plazo indicado.

Y lo hago público para general conocimiento. Humacao, 1º de Febrero de 1885. — El Alcalde, *Carrera.* (540) 3—1

Alcaldía Municipal de las Piedras. — Secretaría.

No habiéndose presentado licitadores en el remate de las veinte cuerdas de terreno embargadas á Doña Teresa Gomez, por cuyo motivo no ha tenido lugar dicho acto señalado para hoy, se anuncia por segunda vez señalándose para el acto el Juéves 12 del entrante mes de Febrero de una á dos de la tarde en los Salones de esta Alcaldía; dichos terrenos han sido retasados en la suma de 213 pesos 34 centavos, y se admitirán posturas por sus dos terceras partes al contado.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Piedras, 28 de Enero de 1885. — El Comisionado, *Rafael Albó.* — Vº Bº — El Alcalde, *Armentaris.* 3—1

Alcaldía Municipal de Juncos. — Secretaría.

Desde esta fecha y por el término de quince días, en virtud de acuerdo de la Corporacion en cumplimiento de la Ley, se encuentra expuesto al público el censo rectificado para la eleccion de Ayuntamiento y Diputado provincial, que ha de regir en el corriente año.

Juncos, 1º de Febrero de 1885. — El Secretario, *A. M. Boscana.* — Vº Bº — El Alcalde, *Sierra.*

Alcaldía Municipal de Toa-alta. — Secretaría.

Desde hoy y por término de quince días queda expuesto al público en esta Secretaría de mi cargo, el proyecto de presupuesto adicional del corriente año económico, formado en virtud de la liquidacion del ordinario de 1883 - 84.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley, se hace notorio.

Toa - alta, 30 de Enero de 1885. — El Secretario, *José M. Catalá.* — Vº Bº — El Alcalde, *Rafael Roca.* [514]

Alcaldía Municipal de Luquillo.

Por el término de quince días á contar desde esta fecha, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto adicional al ordinario de 1884 á 85 de las cantidades gastadas de mas en el de 83 á 84.

Y lo hago público para los fines que determina el artículo 146 de la Ley municipal vigente.

Luquillo, 30 de Enero de 1885. — El Alcalde, *E. Casas.* [511]

Por el término de quince días á contar desde esta fecha, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de 1884 á 85.

Y lo hago público á los fines que determina el artículo 146 de la Ley municipal vigente.

Luquillo, 30 de Enero de 1885. — El Alcalde, *E. Casas.* [512]

Por el término de quince días á contar desde esta fecha, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de 1884 á 85 de las cantidades gastadas y no consignadas en el ordinario de 83 á 84.

Y lo hago público para los fines que determina el artículo 146 de la Ley municipal vigente.

Luquillo, 30 de Enero de 1885. — El Alcalde, *E. Casas.* [513]

Alcaldía Municipal de Rio-grande. — Secretaría.

Para conocimiento general y á los efectos convenientes, se hace saber: que la Junta municipal de este pueblo se reunirá en la casa - Ayuntamiento á la una de la tarde del día 12 de Febrero próximo, bajo la presidencia del Vocal designado que lo es el Sr. Don Santos Jimenez, con objeto de revisar y censurar, en sesion pública, las cuentas correspondientes á los presupuestos de 1883 á 1884, de conformidad á lo determinado en los artículos 160, 161, 162 y 163 de la Ley vigente.

Rio - grande, 31 de Enero de 1885. — El Secretario, *J. A. Garcia.* — Vº Bº — El Alcalde, *R. Villamil.* [570]

En esta Oficina de mi cargo se encuentra de manifiesto el censo electoral para Ayuntamiento y Diputacion provincial.

Lo hago saber á los efectos dispuestos por la Ley vigente, á fin de que los interesados puedan utilizar los derechos que la misma les concede, sobre inclusion y exclusion de electores; siendo advertencia que las reclamaciones deberán ser presentadas en toda la primera quincena del mes de Febrero próximo.

Rio - grande, 31 de Enero de 1885. — El Secretario, *J. Antonio Garcia.* — Vº Bº — El Alcalde, *R. Villamil.* [506]

En esta Oficina de mi cargo y por el término de quince días, estará de manifiesto el presupuesto adicional al ordinario del corriente año que ha formado la Corporacion municipal conforme á lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley vigente.

Lo hago saber á los efectos que expresa el artículo 146 de la Ley citada.

Rio - grande, 31 de Enero de 1885. — El Secretario, *J. Antonio Garcia.* — Vº Bº — El Alcalde, *R. Villamil.* [505]

Alcaldía Municipal de Aguada. — Secretaría.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley municipal se fija al público desde esta fecha y por término de un mes la division territorial por Distritos, barrios y Colegios, cuya variacion ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesion de 15 del corriente.

Se hace público para conocimiento general.

Aguada, 18 de Enero de 1885. — El Secretario, *Juan P. Acevedo.* — Vº Bº — El Alcalde, *Ramon Gonzalez.* [502]

Alcaldía Municipal de la Vega.

Por acuerdo del Ayuntamiento, desde hoy hasta el día 15 del corriente, estarán fijadas al público en el pasillo de la Casa municipal, las listas de los electores y elegibles para los cargos de Concejales, con objeto de formar las que han de constituir el censo vigente en el actual año para las elecciones de Ayuntamientos y Diputados provinciales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Vega - baja, 1º de Febrero de 1885. — El Alcalde, *José G. Pastor.* (499)